



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7978** /2015

ARICA, 20 DE ABRIL DEL 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 06, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 549, de fecha 20 de Abril del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.500.000** a la **ASOCIACION DE FUTBOL DE ARICA**, R.U.T. N° 72.508.900-7, representada por el Sr. **Claudio Ruminof Rioseco**, Rut. 5.761.394-7, destinada a financiar Materiales de Aseo y Oficina, Medicamentos y afines, Alimentación, Pasajes y movilización e Implementación Deportiva.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE FUTBOL DE ARICA**, se encuentra vigente, inscrita con N° **PJ. 451**, otorgada con fecha 30 de Julio de 1992, según Certificado N° 605, de fecha 09 de Abril del 2015, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **ASOCIACION DE FUTBOL DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 35.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Materiales de Aseo y Oficina	100.000.-
Medicamentos y Afines	100.000.-
Alimentación	300.000.-
Pasajes y Movilización	200.000.-
Otros (Detalle): Implementación Deportiva	800.000.-
TOTAL	\$ 1.500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.016 Asociación de Fútbol de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/fsh.